

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Agosto de 2007			
Código del Proyecto	1.06.24			
Denominación del Proyecto	Dirección General de Licencias de Conducir			
Período examinado	Año 2005			
Programas auditados	Prog. N° 38 - Educación Vial y Prog. N° 39 - Certific. de Aptitud			
Unidad Ejecutora	Dirección General de Licencias de Conducir			
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago. Auditoría legal, financiera y de gestión.			
Presupuesto (expresado en pesos)	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
	38	3.248.379	3.192.830	98%
	39	2.806.113	2.626.596	94%
Alcance	- El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - La muestra para realizar el análisis contable, presupuestario y legal se obtuvo a partir del listado de compras y contrataciones que puso a disposición la DGLIC. Esta muestra no es representativa, por los motivos que se exponen en el Punto 1 de las Limitaciones al Alcance del presente Informe, por lo que se la utilizó al sólo efecto del análisis mencionado.			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	26/10/2006 al 23/03/07.			
Limitaciones al alcance	- La Dirección General de Contaduría, dependiente del Ministerio de Hacienda no ha suministrado el listado de transacciones correspondiente al Programa auditado. - La Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda no ha suministrado la información solicitada respecto de los ajustes presupuestarios realizados al programa auditado. - No se emite opinión respecto de los sumarios informados por la Procuración General en razón de que los mismos se encuentran en proceso y están sometidos al secreto sumarial. - El Sumario N° 197/06 no fue puesto a disposición debido que estaba a la firma de un trámite por parte del Procurador General. - La Dirección General de Contaduría no puso a			

	disposición las Carpetas Parte correspondientes a las Notas 10423-DGLIC-05, 10024-DGLIC-05 y 10138-DGLIC-05. • No fueron puestas a disposición las Rendiciones de las Cajas Chicas N° 1 y 3 . • No se tuvo respuesta a las notas 478-AGCBA-07 y 1069-AGCBA-07 remitidas a la DGLIC solicitando información respecto a plan de evacuación y situación edilicia en general.
Aclaraciones previas	• Durante el año 2005 el Organismo auditado, cuya denominación era Dirección General de Educación Vial y Licencias (DGEVYL) , mantuvo la misma estructura informal que fuera observada anteriormente por ésta AGCBA. Con el dictado del Decreto 350/06 se disuelve la DGEVYL y se crea la Dirección General de Licencias (DGLIC) dependiendo de la Subsecretaría de Seguridad Urbana del Ministerio de Gobierno. • En el mes de abril de 2005 comenzó a utilizarse un nuevo sistema informático para la emisión de licencias de conducir. Este sistema reemplazó al que se utilizaba anteriormente, el cual había recibido severas observaciones por parte de esta AGCBA. • La sede de la Dirección General de Licencias se encuentra ubicada en la Av. Cnel. Roca N° 5252. En el edificio principal coexisten la DGLIC con el CGP N° 8, una Sucursal del Banco Ciudad de Buenos Aires, una delegación del Registro Nacional de Reincidencias y Estado Criminal, una delegación de la Dirección General de Rentas, la Oficina de Taxis y Remises y dos quioscos. Por otra parte, la actividad de la DGLIC se desarrolla en otros edificios dentro del mismo predio: la Escuela de Conductores, el Archivo y la Pista de Examen, además del Jardín Materno Infantil. • La Procuración General informó sobre la existencia de los siguientes sumarios sustanciados durante el año 2006 por supuestos hechos de corrupción ocurridos en el año 2005. Respecto de los mismos no se realizan observaciones dado que los mismos se encuentran en proceso y están sometidos al secreto sumarial. • La DGLIC declaró ante la Comisión de Tránsito y Transporte de la Legislatura de la CABA en cumplimiento del Proyecto de Pedido de Informe respecto de la investigación periodística realizada por el programa Televisión Registrada (TVR) emitido el día 20 de mayo de 2006, en el cual se muestra que en la DG de Licencias se otorgan licencias de conductor, previo pago de una suma de dinero a personas que trabajarían en la dependencia, sin que el solicitante concurra a dicha dependencia, no cumpliendo con los requisitos ni pruebas médicas fijados para la obtención de dicha licencia.
Observaciones principales	• La estructura orgánica funcional de la DGLIC mantiene las mismas características que las observadas anteriormente por esta AGCBA . Se

	mantiene la estructura informal observada oportunamente con asignación de cargos mediante disposiciones y memorandums internos. Todo ello, tal cómo se concluyó en el Informe Final 1.03.08, indica que la estructura orgánica funcional de la DGLIC es inadecuada y manifiesta: Concentración y superposición de funciones, Ausencia de control por oposición e Incumplimiento de responsabilidades asignadas • Las instalaciones y dispositivos de extinción de incendios presentan deficiencias y faltantes incumpliendo la normativa vigente, lo cual frente a un eventual siniestro disminuye la eficacia del sistema en general. • Los avisadores automáticos y detectores de incendio existentes no cumplen con la función de detección • Incumplimientos de los requisitos para los medios de salida exigidos • Subsisten problemas de vieja data en cañerías pluviales y cloacales • Deficiencias e incumplimientos en las instalaciones sanitarias. • El suministro de gas se encuentra oficialmente cortado por la empresa Metrogás desde el año 2005 sin que hasta la fecha de finalización del presente informe se haya regularizado la situación. • El Jardín Maternal posee una única puerta de acceso, de doble hoja con sentido y dispositivos de apertura antirreglamentarios, estando una de sus hojas parcialmente obstruida por un armario. • Se observaron deficiencias en la documentación y tramitación de las Licitaciones Privadas llevadas a cabo por la DGLIC en los siguientes casos, denotando fallas en el control interno. • El llamado y aprobación de la Contratación Directa realizada por expediente N° 51194/05 para la adquisición de "Matafuegos y Accesorios" fue llevada a cabo por el Director General de la Dirección General Administrativa y Legal realizó el llamado y la aprobación de la misma, sin embargo, conforme el monto de la contratación el Director General de la DGL estaba habilitado para hacerlo de acuerdo con las facultades asignadas por Decreto 791/2003 • Se verificó que las compras y contrataciones, por un monto total de \$ 341.334,75 realizadas mediante notas de pedido emitidas por la DGLIC, se realizaron en el marco de las disposiciones del Decreto 1370/01 y sus modificatorias, obviando el cumplimiento de los procedimientos legales vigentes en materia de compras y contrataciones. • Se observaron deficiencias en la documentación y tramitación de las compras y contrataciones aprobadas mediante la aplicación del Decreto 1370/01 en los siguientes casos, denotando fallas en el control interno. • Deficiencias en la administración del Sistema
--	--

	Informático para la Emisión y Confección de Licencias de Conducir que afectan el control interno y seguridad del mismo. • Se observaron incumplimientos a la normativa vigente en materia de Cajas Chicas y faltantes de documentación respaldatoria. • Se observó una diferencia , en menos, de \$ 34.554,94 en el saldo del Estado Patrimonial al 31/12/05 respecto del mismo saldo al 31/12/04. De la documentación puesta a disposición no surge que se hayan dado bajas patrimoniales durante el año 2005, no obstante haberse iniciado dos expedientes denunciando desapariciones de bienes de diverso tipo. • Se observó la existencia de un local comercial funcionando en el predio de la DGLIC el cual no se ajusta a la normativa vigente en materia de otorgamiento de permisos.
Recomendación	De acuerdo a lo resuelto por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 7 de Noviembre de 2007 y en concordancia con lo sugerido por la Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 148/07 de fecha 26 de octubre de 2007, ha resuelto recomendar el inicio de acciones administrativas en los términos del artículo 136 inc. k de la Ley 70, por los incumplimientos detectados en las compras y contrataciones realizadas por la Dirección General de Licencias, particularmente en orden la injustificada aplicación del Decreto 1370/01 (Observaciones 11 y 12).
Conclusiones	• En términos de organización se mantiene la misma situación que observó con anterioridad esta AGCBA. Si bien el Organismo realizó un intento de ser excluido del Decreto 12/96 con la finalidad de implementar una estructura orgánica ajustada a sus actuales funciones, no ha tenido eco en la Jefatura de Gobierno. Ello conlleva a que el Organismo asigne cargos mediante disposiciones y memorandums internos, resultando ello inadecuado dado que favorece la concentración y superposición de funciones, ausencia de control por oposición e incumplimiento de responsabilidades asignadas. • Las cuestiones referidas al estado edilicio y, principalmente, a los sistemas de prevención y extinción de incendios manifiestan inacción por parte del Organismo. Las situaciones que se observan en este informe son de vieja data, incluso anteriores a los informes previos realizados por esta AGCBA. Desde el año 1999 la gestión estuvo a cargo del mismo funcionario por lo que no puede aducirse desconocimiento de la situación. La utilización de canales informales para la solución transitoria de algunos de las cuestiones observadas es un indicador de la escasa preocupación puesta de

	manifiesto. • Respecto de las compras y contrataciones, más allá de la utilización del Decreto 1370/01 como método preferido de ejecución del gasto, se manifiesta una serie de deficiencias de procedimiento que denotan un débil control interno. • El nuevo Sistema Informático para la Emisión y Confección de Licencias de Conducir constituye un avance importante respecto del sistema anterior. Si bien, como se aclaró en este Informe, no se realizó una Auditoría de Sistema del relevamiento realizado surge que desde el punto de vista tecnológico y de procedimientos este nuevo sistema es ampliamente superador del anterior. No obstante, se observó que la asignación y administración de usuarios y roles para acceso al Sistema debilita el control interno debido a la existencia de usuarios con más de un rol, afectando el control por oposición de intereses, y la existencia de usuarios genéricos que afecta la seguridad del manejo de los datos. • Los aspectos referidos a supuestos actos de corrupción ocurridos en la DGLIC no han sido analizados ni observados dado que su totalidad se encuentra en proceso sumarial sometidos a secreto. No obstante, esta problemática excede a la labor de esta Auditoría dado que se trata de hechos sometidos a procesos policiales y judiciales y la intervención de la Procuración General, en los que, además, se presume la intervención de actores externos. No obstante, no debería desvincularse estas cuestiones con los comentarios realizados en el párrafo anterior respecto de las debilidades del sistema informático. • No se han realizado observaciones sobre las demandas judiciales iniciadas contra el GCBA por la denegatoria de otorgamiento de licencias de conducir clase "D" por aplicación del Decreto 331-GCBA-04 . No obstante, se puso de manifiesto que la Defensoría del Pueblo, organismo de control creado por la Constitución de la CABA, desarrolla un análisis crítico de la norma referida atribuyéndole el carácter de inconstitucional.
Implicancias	• Lo expuesto indica dificultad en alcanzar un grado razonable de eficacia, eficiencia y economía en las misiones asignadas a la Dirección General de Licencias.